

CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

Perfiles, Parámetros e Indicadores para Personal con funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica

Educación Física Supervisor













23 de febrero de 2015



CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

2. Perfil, Parámetros e Indicadores Supervisor Educación Física





Presentación

Conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, durante el año 2015 se llevarán a cabo por primera ocasión los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en educación básica, y a funciones de asesoría técnica pedagógica. Con ellos se cumple con el mandato constitucional que señala que la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

La evaluación del personal de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica que se promoverá en el servicio de acuerdo con los resultados del concurso respectivo, tiene como propósito fundamental contar con referentes que contribuyan a diseñar acciones de política tendientes a mejorar la práctica profesional.

Con fundamento en los cambios constitucionales y legales que reformaron la educación nacional v la operación del sistema educativo recientemente, corresponde a la Secretaría de Educación Pública diseñar los perfiles para el personal que desempeñe funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, y proponer los parámetros e indicadores que esencialmente orienten los procesos de evaluación de los concursos de oposición en el servicio público educativo.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Educación Pública implementó, a través de reuniones de trabajo y del envío de propuestas elaboradas en cada entidad federativa, un proceso de construcción de perfiles, parámetros e indicadores (PPI) en el que participaron docentes frente a grupo, directores de escuelas, supervisores escolares, jefes de sector, docentes que desempañan funciones de asesores técnicos pedagógicos, responsables de los niveles educativos y Autoridades Educativas Locales.

Es pertinente comentar, que se seleccionarán asesores técnicos pedagógicos para laborar en educación preescolar, educación

primaria y educación secundaria en dos ámbitos específicos de apovo, considerando lo establecido en el Acuerdo Secretarial 717 respecto a las prioridades y condiciones educativas: 1) para la mejora las competencias de lectura y escritura de los alumnos, y 2) para la mejora de las competencias matemáticas de los alumnos. Adicionalmente, se llevarán a cabo concursos de oposición para promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica para atender a los maestros de Educación Especial, cuyas necesidades de fortalecimiento son incuestionables e inaplazables, y para los maestros de Educación Física siendo este uno de los campos que demanda una mayor transformación en su enfoque v proceder.

Los PPI que se describen en este documento se integran en tres apartados. El primero de ellos se refiere a los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección de educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación especial. Se incluyen, también, los PPI a funciones de subdirector de educación preescolar, educación primaria y educación secundaria, y el correspondiente a coordinador de actividades de educación secundaria.

El segundo apartado presentan los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de supervisión en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, educación especial y educación física, así como los PPI a jefe de sector de educación preescolar, educación primaria y telesecundaria, y los correspondientes a jefe de enseñanza de educación secundaria; y el tercero aborda los PPI a funciones de asesoría técnica pedagógica en los ámbitos mencionados.

Finalmente, conforme la norma vigente lo establece, se turna el presente documento al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para su validación y autorización con el propósito de ser el referente para la elaboración de los instrumentos de evaluación, mismos que serán utilizados en los concursos de oposición para la promoción a otra función en la Educación Básica.



Introducción

El perfil que se presenta a continuación expresa las características, cualidades y aptitudes deseables para ingresar a la función de supervisor escolar, asimismo, es una guía que permite orientar la formación de quienes la desempeñan.

En el perfil del supervisor escolar (que incluye también al jefe de sector) se asume que es la máxima autoridad educativa de la zona escolar y un líder académico y democrático que debe asegurar, dentro de sus ámbitos de acción y responsabilidad, el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad. Esta visión del supervisor escolar, dista de los planteamientos que colocan a este actor educativo, como aquel que inspecciona, controla y se ocupa casi exclusivamente de ciertos procesos administrativos. Al contrario, se plantea que el centro de su función es asegurar que las escuelas funcionen y se organicen adecuadamente, con la normalidad escolar mínima requerida, para ofrecer una educación de calidad a todos los niños, las niñas y los adolescentes, atendiendo de manera especial el diseño de estrategias que eviten el rezago, la reprobación y la deserción escolares, y las situaciones que afecten el derecho de los infantes a un trato digno, equitativo e incluyente.

Asimismo, el perfil retoma el planteamiento de que el supervisor escolar es responsable de coordinar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, conforme a la Ley General de Educación, de operarlo junto con otros actores educativos y fomentar, en sus ámbitos de competencia, la autonomía de gestión escolar a través del uso de los resultados de la evaluación educativa, el desarrollo de la planeación anual de actividades y la participación democrática de la comunidad escolar.

De ahí que sea relevante que, quien ingrese a la función supervisora, cuente con habilidades de liderazgo, negociación y resolución de conflictos, también que conozca los propósitos y enfoques educativos, las características de las prácticas educativas que

propician aprendizajes y los principios éticos y legales que sustentan la educación pública en México, de modo que pueda coordinar esfuerzos hacia el logro de metas para la mejora de la atención educativa v el bienestar de la infancia.

Al ser el supervisor escolar un garante de la calidad educativa, debe entenderse también que es un profesional capaz de identificar y reflexionar acerca de la incidencia de su actuación en el funcionamiento y la mejora de las escuelas de la zona escolar, y de establecer una comunicación fluida y asertiva con diferentes actores educativos. Al mismo tiempo que presta atención al fomento de ambientes de aprendizaje, inclusión, equidad y de sana convivencia en las escuelas.

En un planteamiento equivalente, se incluye el perfil de jefe de enseñanza, en el cual se considera que, además de ser una figura de supervisión, es un asesor especializado en el trabajo de una asignatura con los adolescentes, por lo que es importante que conozca a los jóvenes que asisten a la educación secundaria, sus retos y sus necesidades, así como que tenga un conocimiento profundo de la disciplina y su didáctica.

Para el diseño de estos perfiles se tomó como referente el perfil docente, ya que esto contribuye al establecimiento de un lenguaje común, visiones compartidas y la explicitación de los principales conocimientos, habilidades y saberes que debe desarrollar quien pretenda laborar en y para las escuelas de educación básica y el bienestar de los alumnos. Esto también permite trazar un camino donde se definan los saberes a desarrollar, cuando se desea cambiar de función dentro del mismo sistema educativo.

El perfil corresponde a la función supervisor escolar y está integrado por cinco dimensiones que describen los dominios fundamentales de la misma.



SUPERVISOR. EDUCACIÓN FÍSICA

SUPERVISOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

Educación Básica

N DIMENSIÓN 1

Un supervisor que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas que propician aprendizajes

Para que un supervisor de educación física contribuya en el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos debe proponer acciones que aseguren que las sesiones de la asignatura se realicen de manera regular, lo cual requiere que comprenda los propósitos educativos, enfoque y contenidos de la educación física en la educación básica, e identifique prácticas de enseñanza congruentes con éstos.

Asimismo, es importante que el supervisor identifique de qué modo los educadores físicos pueden contribuir a que las escuelas obtengan buenos resultados educativos, y diseñe acciones que le permitan evaluar periódicamente el aprendizaje logrado por los alumnos en la asignatura, de modo que pueda apoyar a los maestros que la imparten de manera adecuada.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Asume el sentido de la supervisión para la mejora de la calidad educativa en las sesiones de educación física.
- 1.2 Identifica los propósitos, el enfoque y los contenidos educativos de la educación física.
- 1.3 Identifica las características del proceso de intervención docente en las sesiones de educación física.

N DIMENSIÓN 2

Un supervisor que impulsa el desarrollo profesional del personal docente y la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo de los docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos, y establece el enlace con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos

Para propiciar la calidad educativa, se requiere que el supervisor escolar de educación física conozca las principales responsabilidades y acciones de su función en la operación de la asesoría y acompañamiento al personal docente que imparte educación física, incluyendo a aquellos maestros que no son especialistas, de modo que se asegure que todos los alumnos tengan clases de esta asignatura. A la par, también es necesario que conozca cómo organizar diferentes acciones para que los educadores contribuyan a la autonomía de gestión de los centros escolares y al diseño de la Ruta de Mejora Escolar.

En este orden de ideas, es importante que el supervisor escolar de educación física tenga herramientas que le permitan construir un plan de trabajo para organizar las actividades de la supervisión y priorice las acciones que se realizarán con las escuelas, así como identificar instituciones, organismos y dependencias que pueden brindar apoyo, asistencia y asesoría a los educadores.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Identifica acciones para operar la asesoría y fomentar el desarrollo profesional de los educadores físicos desde la supervisión.
- 2.2 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.





- 2.3 Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la supervisión de educación física para la mejora de la calidad educativa.
- 2.4 Establece vínculos entre las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación.

N DIMENSIÓN 3

Un supervisor que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar

Para que un supervisor escolar de educación física mejore continuamente su desempeño profesional requiere reflexionar sobre la incidencia de su práctica en el cumplimiento de los propósitos educativos de la asignatura y de esta manera tener elementos que contribuyan a la toma de decisiones que fortalezcan la calidad del servicio educativo.

El supervisor escolar también debe ser capaz de colaborar con otros en redes y comunidades de aprendizaje, tener disposición al estudio y al aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional y el de otros, y mostrar conocimiento en el uso de las Tecnologías de la Información a fin de establecer una comunicación profesional con los educadores físicos y otras personas que integren la comunidad educativa.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la tarea supervisora.



SUPERVISOR. EDUCACIÓN FÍSICA



DIMENSIÓN 4

Un supervisor escolar que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

Un supervisor escolar de educación física requiere conocer los principios legales y éticos del trabajo educativo como condición necesaria para garantizar el derecho a una educación de calidad en la asignatura y promover en las sesiones de educación física ambientes favorables para la inclusión, la equidad, el aprendizaje y la sana convivencia y la seguridad.

Del mismo modo, el supervisor escolar debe demostrar capacidades de liderazgo para asegurar la calidad en las prácticas educativas y su impacto en el aprendizaje del alumnado y de esta manera asumir la corresponsabilidad de los resultados educativos que se obtienen en la asignatura.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las sesiones de educación física.
- 4.3 Distingue las capacidades y actitudes necesarias para ejercer la función supervisora.
- 4.4 Reconoce el papel de la supervisión escolar para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

N DIMENSIÓN 5

Un supervisor que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

Un supervisor escolar de educación física requiere reconocer la diversidad cultural y lingüística de las comunidades para vincularlos con los propósitos educativos y asegurar que se atiendan en las sesiones de la asignatura. También debe colaborar con las familias y con la comunidad en la tarea educativa.

El supervisor escolar además debe ser capaz de organizar redes de apoyo entre los educadores físicos para la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos, impulsar el intercambio de experiencias de mejora escolar y establecer acuerdos para el desarrollo de proyectos educativos que tomen en cuenta los propósitos de la asignatura entre las escuelas de la zona.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad v otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la
- 5.3 Impulsa la colaboración entre los educadores físicos y las escuelas.

A continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada parámetro:



DIMENSIÓN 1. Un supervisor que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas que propician aprendizajes

PARÁMETROS	INDICADORES		
1.1 Asume el sentido de la supervisión para la mejora de la calidad educativa en las sesiones de educación física.	 1.1.1 Explica cómo el supervisor colabora en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que se ofrece en las escuelas de la zona. 1.1.2 Propone acciones que aseguren que las escuelas funcionen regularmente de acuerdo al calendario escolar vigente. 1.1.3 Reconoce como parte de su función asegurar que todo el alumnado de las escuelas de la zona cuenten con docentes de educación física y con todos sus libros y materiales de apoyo gratuitos. 1.1.4 Reconoce que el tiempo escolar dedicado a la educación física debe ocuparse en actividades con sentido formativo para los alumnos. 1.1.5 Diseña acciones que permiten evaluar periódicamente el aprendizaje logrado por los alumnos en la asignatura. 		
1.2 Identifica los propósitos, el enfoque y los contenidos educativos de la educación física.	 1.2.1 Identifica los principales componentes curriculares de los Programas de Estudio de Educación Física vigentes en la educación básica, así como de los campos formativos asociados al desarrollo motor de los alumnos en la educación preescolar. 1.2.2 Explica el sentido formativo de los propósitos educativos, el enfoque y los contenidos de la educación física en la educación básica. 1.2.3 Identifica los procesos de desarrollo motor de los alumnos de educación básica. 1.2.4 Identifica los principales aspectos que pueden incidir negativamente en el desarrollo motor de los alumnos. 		
Identifica las características del proceso de intervención docente en las sesiones de educación física.	 1.3.1 Identifica la contribución de la asignatura y del educador físico al logro de los propósitos educativos, la mejora del trabajo colaborativo y el establecimiento de metas comunes en la escuela. 1.3.2 Describe prácticas de enseñanza congruentes con los propósitos educativos, enfoque y contenidos de la educación física en la educación básica. 1.3.3 Distingue las características que deben tener las sesiones de educación física para lograr que éstas sean un espacio de aprendizaje, juego, diversión, y cooperación entre los alumnos. 1.3.4 Propone acciones para que el educador físico propicie la participación de todos los alumnos, especialmente a los que presentan necesidades educativas especiales y con discapacidad. 		



SUPERVISOR. EDUCACIÓN FÍSICA

DIMENSIÓN 2. Un supervisor que impulsa el desarrollo profesional de los docentes y la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo de los docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos, y establece el enlace con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos

edu	educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos			
	PARÁMETROS	INDICADORES		
2.1	Identifica acciones para operar la asesoría y fomentar el desarrollo profesional de los educadores físicos desde la supervisión.	 2.1.1 Identifica la finalidad de la asesoría académica que ofrece el supervisor a los educadores físicos. 2.1.2 Identifica las acciones de acompañamiento, seguimiento y evaluación que debe realizar para la mejora del proceso de intervención docente de los educadores físicos. 2.1.3 Identifica acciones de asesoría a partir de las necesidades expresadas por los educadores físicos o los resultados de las evaluaciones de la escuela. 2.1.4 Describe diferentes estrategias para fomentar el desarrollo profesional de los educadores físicos. 2.1.5 Explica la finalidad de la tutoría que se ofrece a los educadores físicos de nuevo ingreso a la docencia. 		
2.2	Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.	 2.2.1 Reconoce cómo los educadores físicos pueden contribuir a la autonomía de gestión de las escuelas para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrecen. 2.2.2 Identifica diferentes acciones que pueden realizar los educadores físicos para contribuir a la autonomía de gestión de las escuelas y al trabajo colaborativo: participación en el diseño de la Ruta de Mejora Escolar y en el Consejo Técnico Escolar. 2.2.3 Identifica acciones de liderazgo de los educadores físicos que fomenten el desarrollo de estilos de vida saludables y sana convivencia en las escuelas. 		
2.3	Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la supervisión de educación física para la mejora de la calidad educativa.	 2.3.1 Diseña diferentes estrategias para diagnosticar las necesidades de los educadores físicos e identificar los aprendizajes desarrollados por los alumnos en la asignatura. 2.3.2 Diseña un plan de trabajo como herramienta para organizar las actividades de la supervisión de educación física y priorizar las acciones de atención a los educadores y las escuelas, según sus necesidades. 2.3.3 Propone acciones que se pueden impulsar para asegurar la calidad de las sesiones de educación física. 2.3.4 Diseña estrategias de seguimiento para evaluar el desarrollo de las sesiones de educación física y la contribución de los educadores físicos a la Ruta de Mejora Escolar. 		
2.4	Establece vínculos entre las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación.	 2.4.1 Diseña estrategias para propiciar la comunicación entre la comunidad escolar y las autoridades educativas para apoyar a los educadores físicos y a las escuelas. 2.4.2 Identifica instituciones, organismos y dependencias que brindan apoyo, asistencia y asesoría a las escuelas de la zona, según sus necesidades. 		



DIMENSIÓN 3. Un supervisor que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar

	PARÁMETROS	INDICADORES			
3	Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.	 3.1.1 Reconoce la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional contribuye a mejorar el desempeño de la función supervisora. 3.1.2 Identifica que la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional influye en la toma de decisiones para generar condiciones que fortalezcan la calidad del servicio educativo en la zona escolar. 3.1.3 Identifica las características del trabajo colaborativo que permiten analizar su propia práctica y temas educativos de actualidad a fin de mejorar su función. 			
3	2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.	 3.2.1 Interpreta textos académicos con diferentes propósitos comunicativos. 3.2.2 Propone formas de participar en redes y comunidades de aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional. 3.2.3 Reconoce el Consejo Técnico de Zona como espacio de estudio, aprendizaje y desarrollo profesional. 3.2.4 Reconoce al sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas como instancia de apoyo para fortalecer el estudio, aprendizaje y desarrollo profesional de los educadores físicos. 			
3	3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la tarea supervisora.	 3.3.1 Explica las ventajas que tienen las TIC para su desarrollo profesional. 3.3.2 Identifica acciones que permiten utilizar las TIC para establecer comunicación con la comunidad escolar. 3.3.3 Reconoce diversas maneras de utilizar las TIC para organizar las funciones de la supervisión. 			



SUPERVISOR. EDUCACIÓN FÍSICA

DIMENSIÓN 4. Un supervisor que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

PARÁMETROS	INDICADORES		
4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.	 4.1.1. Distingue de qué manera están presentes los principios filosóficos de la educación en México en el trabajo cotidiano del aula y la escuela. 4.1.2. Reconoce las implicaciones del carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública en el ejercicio de la supervisión escolar. 4.1.3. Identifica como uno de los principios de la función supervisora el respeto a los derechos humanos y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la no violencia. 4.1.4. Propone acciones que promuevan que todos los alumnos permanezcan en la escuela, aprendan y culminen sus estudios en el tiempo establecido para cada nivel de la educación básica. 4.1.5. Identifica el papel de la función supervisora en el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad. 		
4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las sesiones de educación física.			
4.3 Distingue las capacidades y actitudes necesarias para ejercer función supervisora.			
4.4 Reconoce el papel de l supervisión escolar para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.			



DIMENSIÓN 5. Un supervisor que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

calidad			
PARÁMETROS	INDICADORES		
5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.	 5.1.1 Reconoce la influencia del entorno familiar, social y cultural en el logro de los propósitos educativos de los alumnos. 5.1.2 Identifica los propósitos y contenidos de la educación física relacionados con la diversidad lingüística y cultural para asegurar que se atiendan en las sesiones de la asignatura. 5.1.3 Identifica la influencia de los rasgos culturales y lingüísticos de la comunidad en las concepciones sobre el desarrollo motor de los alumnos, el significado del cuerpo y la relación entre géneros. 5.1.4 Propone estrategias de atención a la diversidad cultural y lingüística de los alumnos para que las desarrollen los educadores físicos. 		
5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.	 5.2.1 Diseña acciones para asegurar que los educadores físicos implementen estrategias que involucren a las familias de los alumnos en la tarea educativa. 5.2.2 Diseña actividades que propicien la participación de la comunidad en el logro de los propósitos de la educación física y la tarea educativa de las escuelas. 5.2.3 Identifica instancias a las cuales puede recurrir, para intervenir y orientar a los educadores físicos en casos de discriminación, violencia, abuso o maltrato infantil. 5.2.4 Identifica la participación de la comunidad y de otras instituciones que coadyuven a la mejora de los aprendizajes de los alumnos. 		
5.3 Impulsa la colaboración entre los educadores físicos y las escuelas.	 5.3.1 Distingue acciones para organizar redes de apoyo entre educadores físicos para la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos. 5.3.2 Promueve el intercambio de experiencias de mejora escolar y el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de actividades educativas entre las escuelas. 5.3.3 Diseña estrategias para impulsar acciones conjuntas entre los educadores físicos, a fin de superar problemas comunes que afectan el aprendizaje de los alumnos. 5.3.4 Promueve acciones que involucren distintas instancias de gobierno, a la sociedad civil, las comunidades escolares y el personal de la supervisión para prevenir y atender los casos de discriminación y violencia que pudieran presentarse en las escuelas de la zona escolar. 		